



DESAJMEO24-2988

Medellín 19 de julio de 2024

**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL
AL SEÑOR
LUIS HERNÁN TORO SOSA**

Señor:

LUIS HERNÁN TORO SOSA

Calle 20 Número 22-82 Zona Centro La ceja – Antioquia

Email: luishernantorososa@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia número 63 de fecha
13 de junio de 2024 proferida por el
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE DECISIÓN
expediente radicado
05001333303520160109901

Respetado señor,

De manera respetuosa y formal, me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la Sentencia número 63 de fecha 13 de junio de 2024, proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA- SALA PRIMERA DE DECISIÓN**, con ponencia del doctor **JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**, dentro del medio de control de **ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** radicado con el número 05001333303520160109901, donde se ordenó que: *“(...) la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y a la NACIÓN – RAMA JUDICIAL que emitan un comunicado en el que se disculpen con Luis Hernán Toro Sosa por el daño antijurídico causado; y coordinar con éste si el documento le será entregado en físico a él o si, además, se publicará en sus plataformas de comunicación y difusión, todo ello dentro del mes siguiente a la ejecutoria de la presente providencia, acorde con lo indicado en la parte motiva (...);”* sino

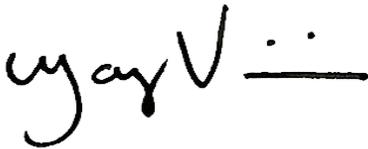
¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

también por el deber que nos asiste como Nación - Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

Finalmente se precisa que, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de los demandantes el 16 de julio de 2024, a través de correo electrónico dirigido al abogado que representa los intereses de la entidad, se procederá con la publicación de este documento en las plataformas de comunicación y difusión, en los términos señalados en la citada sentencia.

Por lo indicado, se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mayra V.' followed by a horizontal line and two dots.

MAYRA LUCIA VIEIRA CANO

Directora

Proyectó: Edison Osorio Espinal.

Revisó y aprobó: Vanessa Madrid Carvajal

C. Co. notificacionesjudiciales@pazabogadossas.com